



MENDOZA, 24 OCT 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 22526/12 en la que el Dirección Económico-Financiera solicita se otorgue un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Orlando José FUNES, agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 122/12-CD se le asignó al Sr. FUNES las funciones de Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros de esta Facultad.

Que dicho pedido, encuadrado en el inc.c) artículo 15 de la Ord. N° 1/03-C.S., obedece a la necesidad de compensar el alto grado de responsabilidad en sus funciones debido a la superposición y diversidad de tareas que realiza tanto en compromiso con nuestra Facultad como también en forma conjunta y permanente con la Dirección de Patrimonio del Rectorado.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 2 de octubre de 2012,

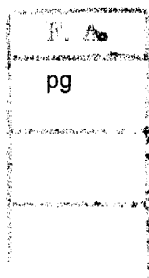
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del señor Orlando José FUNES (Legajo N° 17.745) en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros dependiente de la Dirección Económico-Financiera de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 207



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/a. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO